

RESOLUCIÓN Nº 879/2020

VISTO:

El trabajo que se realiza desde la Secretaría del Concejo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que es menester conformar el equipo de trabajo del Concejo Municipal para las diferentes tareas específicas que se desarrollan para el periodo del 17 de septiembre de 2020 al 10 de diciembre de 2020;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Art. 4º de la RESOLUCIÓN Nº 858/2019, el cual queda redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 4º: *Desígnese al Sr. Pablo Piermarini, DNI Nº 36.731.032 en el cargo de Prensa, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios debiendo facturar a nombre del Concejo Municipal, por el periodo del 17 de septiembre de 2020 al 10 de diciembre de 2020.*

ARTÍCULO 2º: Dese al D.E.M. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Floriana Piccolini
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Arq. Alexandra Beltramo
Presidente